



**NACIONES
UNIDAS**

HSP/EB.2026/3



ONU-HABITAT

**Programa de las
Naciones Unidas para
los Asentamientos Humanos**

Distr. general
6 de marzo de 2026

Español
Original: inglés

**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Primer período de sesiones de 2026
Nairobi, 21 al 22 de abril de 2026
Tema 4 del programa provisional ***

**Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas,
incluida información actualizada sobre la Sustainable Cities
and Communities Foundation**

Sesión informativa sobre la Sustainable Cities and Communities Foundation**

Informe de la Directora Ejecutiva

1. De conformidad con el párrafo 4 de la decisión 2025/1, en el que la Junta Ejecutiva solicitó a la Directora Ejecutiva que presentase los resultados del proceso de diligencia debida, en el presente informe se recogen dichos resultados.
2. La Directora Ejecutiva contrató a un asociado externo para que prestase servicios de asesoramiento independiente en relación con la revisión de la fundación, el establecimiento de esta y su relación con ONU-Hábitat, y también para que examinase el modelo de financiación propuesto por la fundación asociada. La Directora Ejecutiva comunicará a la Junta Ejecutiva las conclusiones del asociado externo.
3. Sobre la base de esas conclusiones, la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, en una carta de fecha 2 de febrero de 2026, notificó al Fondo Especial para el Cambio Climático “la intención de ONU-Hábitat de rescindir dicho acuerdo”. En virtud de la cláusula de terminación del Acuerdo, cualquiera de las Partes tendrá derecho a rescindir el Acuerdo con o sin causa justificada si informa de ello a la otra Parte con treinta (30) días de antelación.

* HSP/EB.2026/1.

** El presente documento no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés